ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DECRETO 092 DEL 23 ENERO DE 2017 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

AREA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO** Secretaria de Planeación
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COLABORACIÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 315.000.00,00 m/c).
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.* El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
OBJETIVO	Adelantar acciones previas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	El campo de aplicación del presente documento se relaciona con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL)

	a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales y análisis de la demanda) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende. De igual manera, el presente estudio se relaciona directamente con las particularidades en condiciones del contrato, plazos, formas de entrega y de pago en concordancia con los estudios previos adelantados por la sectorial de origen. El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso es un CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO donde las actividades a ejecutar son de servicios e insumos que se requieren.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.

El Municipio de Uribia – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta
- Análisis de Mercado

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, sociales, cívicos, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas “Entidades privadas no lucrativas” o “Entidades privadas sin ánimo de lucro”

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

TIPOS DE ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, pre-cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo

empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE El CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector**:** Actividades de servicios sociales, comunales y personales.

PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

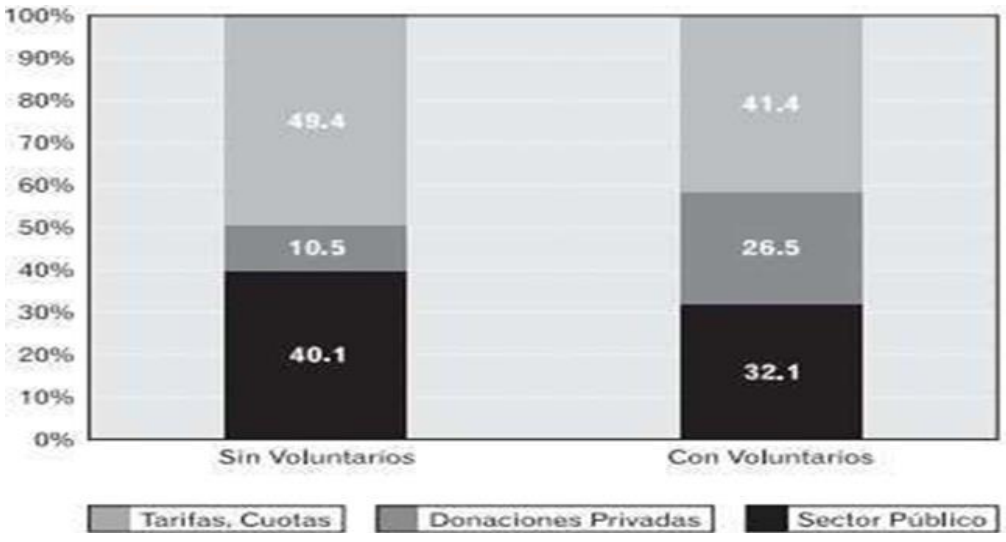
Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR

Según el Rues de la Confecámaras, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,28%. Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos.

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

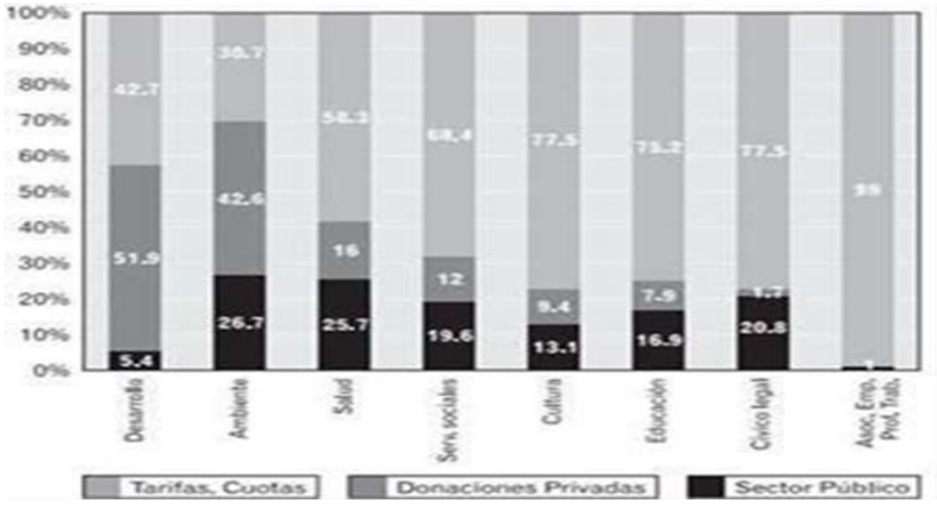
I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

FUENTES DE INGRESOS POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

ESALES RENOVADAS POR MUNICIPIO.

De acuerdo a los datos registrados en el informe estadístico en el RUES https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos Las Entidades sin ánimo de lucro registran un total de 54.979 Inscripciones desde el 2022 hasta enero de 2026.

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de reportes | Servicios cámaras | Estadísticas | Ayuda

Informes estadísticos

Inscripciones | Cancelaciones | Renovaciones

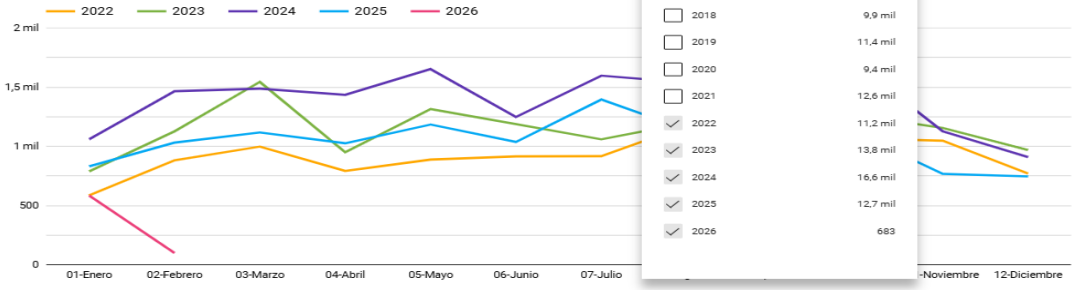
Conozca aquí la información estadística del Registro Mercantil desde el año 2017 para personas naturales, personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro.

1 - Inscripciones - Registro Mercantil

Información estadística de la cantidad de trámites de inscripción del Registro Mercantil, utilice los filtros para particularizar la información o seleccione en la parte inferior cualquiera de las 6 páginas para encontrar mayor detalle del trámite por organización jurídica, sector económico, ubicación, tamaño empresarial o Cámara de Comercio.

Tipo de Registro: ESAL (1) | Organización Jurídica | Cámara | Departamento | Tamaño

1.1 - Gráfico Cantidad de Inscripciones – Mes a Mes



Año (5)	Record Count
Escriba el término de búsqueda	
2017	12,1 mil
2018	9,9 mil
2019	11,4 mil
2020	9,4 mil
2021	12,6 mil
2022	11,2 mil
2023	13,8 mil
2024	16,6 mil
2025	12,7 mil
2026	683

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count

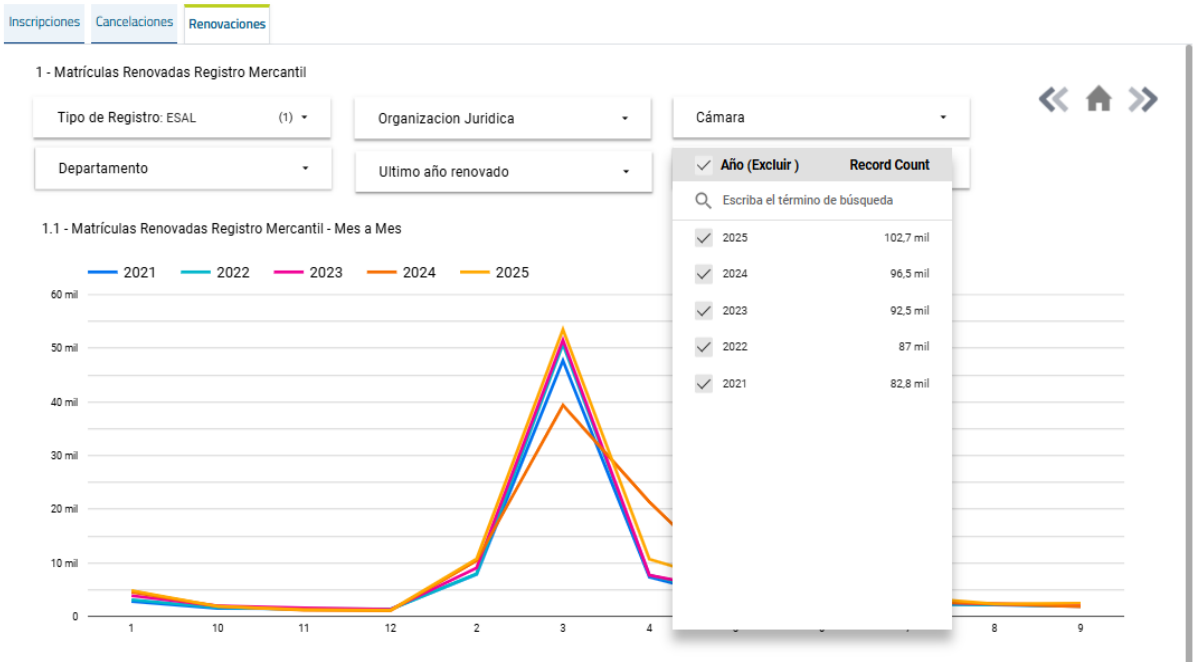
Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-C	Total
2026	584	99	-	-	-	-	-	-	-		683
2025	831	1.031	1.117	1.025	1.183	1.037	1.395	1.141	1.283		12.662
2024	1.060	1.465	1.487	1.435	1.652	1.248	1.596	1.538	1.397		16.601
2023	788	1.127	1.544	950	1.315	1.187	1.059	1.197	1.248		13.799
Total	3.849	4.604	5.145	4.202	5.038	4.387	4.967	5.051	5.127		54.979

1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

Mes / Total

Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
ESAL	2026	584	99	-	-	-	-	-	-	683
	2025	831	1.031	1.117	1.025	1.183	1.037	1.395	1.141	12.662
	2024	1.060	1.465	1.487	1.435	1.652	1.248	1.596	1.538	16.601
	2023	788	1.127	1.544	950	1.315	1.187	1.059	1.197	13.799
	2022	586	882	997	792	888	915	917	1.175	11.234
Total		3.849	4.604	5.145	4.202	5.038	4.387	4.967	5.051	54.979

En cuanto a los actos de renovaciones en el mismo aplicativo de información se registró un total de 461.365 actos de renovaciones entre los años 2021-2025.



1.2 - Matrículas Renovadas Registro Mercantil - Detalle por Año y Mes

org_jur / cantidad											
Año	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	ASOCIACIONE...	COOPERATIV...	CORPORACIO...	CORPORA	Total
2025	3.963	264	36	391	625	2.018	28.055	2.424	10.506		102.667
2024	3.615	258	35	373	613	2.222	23.319	2.317	9.666		96.459
2023	3.636	266	42	397	584	2.379	19.386	2.106	9.008		92.485
2022	3.505	260	37	363	550	2.371	16.280	1.941	8.341		86.959
Total	18.110	1.329	186	1.841	3.212	11.128	100.436	10.643	45.286		461.345

1.3 - Matrículas Renovadas Registro Mercantil - Detalle por Tipo de Registro, Mes y Año

Mes / Record Count										
Tipo de Registro	01-Ene	02-Feb	03-Mar	04-Abr	05-May	06-Jun	07-Jul	08-Ago	09-Sep	Total
ESAL	37.345	78.522	401.608	87.534	37.208	33.430	38.892	20.249	18.622	794.651
Total	37.345	78.522	401.608	87.534	37.208	33.430	38.892	20.249	18.622	794.651

***Contexto social de la necesidad.**

Generalidades. El Municipio de Uribia ha reconocido históricamente la existencia de asentamientos urbanos y bienes fiscales ocupados en condiciones de informalidad, situación que limita la seguridad jurídica de los hogares, dificulta la consolidación de una cultura registral y restringe la capacidad institucional para planificar inversiones en vivienda, servicios públicos, espacio público, equipamientos y mejoramiento integral de barrios. Esta problemática fue identificada en instrumentos de formulación de proyectos de inversión, en los cuales se estimó la existencia de un número significativo de bienes fiscales sin sanear y se planteó la necesidad de adelantar acciones jurídicas, técnicas, urbanísticas, catastrales y administrativas orientadas a la formalización de la propiedad urbana.

En este contexto, el 30 de diciembre de 2020 el municipio de Uribia suscribió un convenio interadministrativo con la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de implementar de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos previstos en la normatividad vigente para la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad urbana. Esta articulación institucional permitió orientar el proceso hacia la identificación de inmuebles fiscales ocupados, la revisión de su situación jurídica, la selección de beneficiarios, la preparación de actos administrativos de cesión o transferencia, y la inscripción de los títulos correspondientes ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El convenio tuvo como propósitos principales identificar y caracterizar la situación jurídica de bienes inmuebles en ocupación irregular o registrados a nombre del municipio; aplicar los procedimientos de regularización predial que resultaran procedentes; adelantar la inscripción registral de los títulos derivados del proceso; y fortalecer una cultura de registro y formalización de la propiedad en el territorio. En desarrollo de estas acciones, el municipio asumió compromisos relacionados con la expedición de certificados de uso del suelo, la identificación de predios titulables, la gestión ante las instancias competentes para habilitar procesos de legalización o titulación, la disposición de personal técnico y jurídico, el apoyo logístico y administrativo, y la suscripción de los actos administrativos necesarios para la cesión gratuita o saneamiento de la propiedad, según correspondiera.

De forma complementaria, el municipio también avanzó en la articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de fortalecer los procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, así como de vincular la formalización de la propiedad urbana con la política pública de vivienda, hábitat y desarrollo territorial. Esta coordinación resultó relevante para estructurar una intervención integral que no se limitara a la entrega de títulos, sino que permitiera avanzar en el ordenamiento del suelo urbano, la planeación de inversiones públicas y la garantía progresiva del derecho a una vivienda digna.

Durante la vigencia 2021, el municipio formuló y estructuró el proyecto de apoyo a la implementación de procesos de legalización y titulación de predios urbanos, identificando como problema central la existencia de bienes fiscales sin sanear en el municipio de Uribia. En dicha

formulación se estimó una magnitud aproximada de 1.280 bienes fiscales sin sanear y se relacionó la meta institucional de avanzar en el saneamiento y titulación de predios, en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente para ese momento. El proyecto definió como propósito sanear la propiedad de bienes fiscales del municipio, seleccionar beneficiarios, actualizar información y garantizar la sana posesión de los inmuebles mediante la entrega de títulos a los hogares que cumplieran los requisitos normativos.

En 2023 se dio continuidad a la estrategia municipal mediante la línea de intervención orientada al servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales, incorporando actividades de apoyo logístico, técnico y profesional para el desarrollo de inspecciones, revisión documental, conformación de expedientes, análisis jurídico, acompañamiento institucional y seguimiento a los trámites requeridos para la formalización predial.

En 2024, el municipio continuó con la ejecución del proyecto de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad urbana, estableciendo como meta anual el saneamiento y titulación de 100 bienes fiscales. Para ello se proyectó la contratación de apoyo logístico y profesional especializado, incluyendo perfiles técnicos, jurídicos, topográficos, comunicacionales y administrativos, así como la provisión de recursos operativos para adelantar visitas de campo, caracterización predial, conformación de expedientes, trámites administrativos, socialización comunitaria y acompañamiento en el proceso de registro.

A corte 2025, el proceso presentó continuidad institucional dentro del Plan de Acción de la Alcaldía de Uribia para la vigencia 2025, mediante la implementación de mecanismos jurídicos y administrativos orientados a la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad urbana de 100 bienes fiscales, dentro de una meta total de 400 bienes fiscales saneados y titulados.

Para la vigencia 2026, se proyecta dar continuidad a esta estrategia institucional mediante la titulación, saneamiento y formalización de 100 predios adicionales, con el propósito de mantener una ruta progresiva de reducción de la informalidad predial urbana en el municipio. Esta nueva fase permitirá consolidar los avances alcanzados en vigencias anteriores, fortalecer la seguridad jurídica de las familias ocupantes de bienes fiscales urbanos y avanzar en el cumplimiento de las metas territoriales asociadas al acceso formal a la propiedad.

Análisis de la situación y la problemática actual. El saneamiento, titulación y formalización de bienes fiscales urbanos constituye una necesidad estratégica para el municipio de Uribia, en la medida en que permite garantizar seguridad jurídica sobre la propiedad, mejorar la administración del suelo urbano, fortalecer la planificación territorial y facilitar la inclusión de las familias beneficiarias en programas de vivienda, mejoramiento integral de barrios, servicios públicos y desarrollo urbano. La informalidad predial no es únicamente una situación jurídica irregular; representa una condición estructural que afecta la estabilidad patrimonial de los hogares, la capacidad institucional del municipio y la posibilidad de ordenar adecuadamente el crecimiento urbano.

A nivel nacional, Colombia aún enfrenta retos importantes en materia de actualización catastral, interoperabilidad entre catastro y registro, identificación de la propiedad pública y formalización predial. Aunque el país ha avanzado en la implementación del Catastro Multipropósito, el IGAC reportó que para 2025 el país contaba con 30,5 millones de hectáreas actualizadas, equivalentes al 26,8% del territorio nacional. Esto significa que, pese a los avances, persiste una brecha considerable en la actualización de la información física, jurídica y económica de los predios. Esta situación dificulta la formulación de políticas públicas, la identificación de titulares, la delimitación predial, la depuración de inventarios fiscales y la ejecución de proyectos de inversión que dependen de información territorial confiable.

La problemática se agrava cuando se trata de bienes fiscales ocupados informalmente, ya que estos predios, al ser propiedad de entidades públicas, requieren procesos técnicos, jurídicos, administrativos, catastrales y registrales que permitan determinar su naturaleza, titularidad, ocupación, destinación, restricciones urbanísticas y viabilidad de cesión o enajenación.

En muchos municipios, los bienes fiscales no cuentan con inventarios actualizados, presentan inconsistencias en sus folios de matrícula, carecen de levantamientos topográficos recientes o se encuentran ocupados por familias que no poseen título formal. Esta situación genera inseguridad jurídica, conflictos de uso, dificultades para ejercer control urbano y limitaciones para incorporar estos sectores a procesos de mejoramiento integral.

Desde el punto de vista social, la falta de titulación limita el acceso de los hogares a una propiedad formal y segura. Las familias que ocupan bienes fiscales sin título no cuentan con un documento que respalde plenamente su derecho de propiedad, lo que reduce sus posibilidades de acceder a crédito formal, subsidios de mejoramiento de vivienda, programas de vivienda digna, inversiones familiares en el inmueble y mecanismos de protección patrimonial. Esta situación perpetúa condiciones de vulnerabilidad y restringe la movilidad social, especialmente en hogares que han ocupado durante años un predio sin lograr su formalización.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2024 del DANE, el 26,8% de los hogares colombianos habitaba en viviendas con déficit habitacional, principalmente por condiciones cualitativas. Esto evidencia que los procesos de titulación deben entenderse como parte de una intervención integral que articule seguridad jurídica, mejoramiento de vivienda, acceso a servicios públicos, legalización urbanística, espacio público, equipamientos y ordenamiento del territorio. En consecuencia, titular predios no solo significa transferir dominio, sino crear condiciones para que el Estado pueda intervenir de manera más efectiva en sectores urbanos con rezagos históricos.

En términos fiscales, la ausencia de saneamiento predial limita la capacidad de los municipios para fortalecer sus ingresos propios, ya que el impuesto predial es una de las principales fuentes de financiación territorial y depende de la existencia de información catastral y jurídica confiable. Cuando los bienes ocupados informalmente no se encuentran plenamente identificados, saneados, titulados o incorporados de manera adecuada a la dinámica catastral y registral, se reducen las posibilidades de ampliar la base gravable, mejorar el recaudo y financiar inversiones públicas con

recursos propios. Esta situación genera una mayor dependencia de transferencias y limita la sostenibilidad financiera de las intervenciones en vivienda, hábitat, servicios públicos y desarrollo urbano.

En el caso específico del municipio de Uribia, la problemática adquiere una dimensión relevante por la existencia de bienes fiscales urbanos sin sanear, ocupaciones informales y debilidades en la información jurídica, catastral y cartográfica. En 2021, el municipio iidentificó como problema central la existencia de bienes fiscales sin sanear y se estimó una magnitud aproximada de 1.280 bienes fiscales en esta condición. Esta línea base evidencia la necesidad de adelantar procesos progresivos de caracterización, estudio jurídico, conformación de expedientes, verificación urbanística, expedición de actos administrativos y registro de títulos.

La falta de saneamiento predial no afecta únicamente al inmueble como activo jurídico, sino también a los hogares que lo habitan y que requieren certeza sobre su permanencia, protección patrimonial y acceso a programas institucionales. La informalidad mantiene a estas familias en una situación de incertidumbre, limita su capacidad de inversión en la vivienda y restringe su inclusión en procesos de mejoramiento urbano.

El municipio ha venido adelantando esfuerzos institucionales para atender esta situación. Desde 2020, Uribia inició una ruta de articulación con la Superintendencia de Notariado y Registro y con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, orientada a implementar procedimientos jurídicos y administrativos para la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad urbana. Posteriormente, en las vigencias 2021, 2023 y 2024 se formularon proyectos de inversión relacionados con el servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales, con actividades de apoyo técnico, jurídico, topográfico, administrativo, logístico y comunitario.

A corte 2025, el proceso presentó continuidad dentro del Plan de Acción de la Alcaldía de Uribia, registrando una meta total de 400 bienes fiscales saneados y titulados y una meta anual de 100 bienes fiscales para la vigencia 2025, bajo responsabilidad de la Secretaría de Planeación. Las actividades previstas incluyeron la caracterización de predios, la realización de estudios jurídicos, la emisión de documentos obligatorios para la cesión de la propiedad y la gestión institucional necesaria para viabilizar el proceso.

En 2026 aún existen predios fiscales sin inventario actualizado, la falta de expedientes jurídicos completos, la insuficiencia de información cartográfica y topográfica detallada, las debilidades en la articulación entre catastro, registro y planeación municipal, la ocupación informal prolongada de predios urbanos, la necesidad de verificar condiciones de uso del suelo, riesgo y restricciones ambientales, y la limitada capacidad técnica y operativa del municipio para adelantar procesos masivos de formalización sin apoyo especializado.

Estas causas generan efectos directos sobre la población y sobre la administración municipal, por un lado, para las familias, la informalidad implica inseguridad jurídica, imposibilidad de acreditar propiedad formal, menor acceso a crédito, dificultad para acceder a subsidios y programas de

mejoramiento, exposición a conflictos de ocupación y limitaciones para consolidar su patrimonio. Por otro lado, para el municipio, implica debilidad en la administración de su patrimonio inmobiliario, baja calidad de la información predial, dificultades para planificar inversiones públicas, restricciones para ordenar el crecimiento urbano y pérdida de oportunidades para fortalecer la gestión fiscal.

De mantenerse la situación sin intervención, los efectos negativos tenderían a profundizarse: En primer lugar, se mantendría la inseguridad jurídica de los hogares que ocupan bienes fiscales urbanos sin título formal, prolongando su exposición a disputas sobre linderos, reclamaciones de terceros, incertidumbre sobre la permanencia en el predio y dificultades para demostrar la sana posesión. En segundo lugar, se consolidarían asentamientos con baja integración al ordenamiento territorial, lo cual dificultaría la prestación adecuada de servicios públicos, la definición de vías, espacio público y equipamientos, y la implementación de programas de mejoramiento integral de barrios.

En tercer lugar, la no intervención afectaría la capacidad administrativa y fiscal del municipio. La permanencia de predios sin sanear impediría depurar el inventario de bienes fiscales, actualizar la información catastral y registral, ampliar la base de gestión predial y mejorar las condiciones para el recaudo del impuesto predial. Esto limitaría la generación de ingresos propios y reduciría la capacidad del municipio para financiar inversiones sociales y urbanas. Además, al aplazarse la intervención, se incrementaría el costo futuro del proceso, debido a la pérdida o desactualización de información, la mayor complejidad para verificar ocupaciones y la acumulación de trámites jurídicos y administrativos pendientes.

La falta de continuidad también implicaría la no materialización de beneficios sociales y económicos previamente identificados. Si en 2026 no se adelanta la titulación de 100 predios adicionales, aproximadamente 500 personas podrían continuar sin seguridad jurídica sobre el inmueble que habitan, tomando como referencia el promedio de 5 personas por familia utilizado en formulaciones anteriores. De igual manera, si se mantiene como referencia la estimación de beneficio económico de la MGA 2024, equivalente a una valorización patrimonial promedio de $20 millones por predio formalizado, la no intervención representaría la no materialización de beneficios potenciales cercanos a $2.000 millones para los hogares que podrían ser beneficiarios del proceso.

La continuidad del proyecto en 2026 se encuentra alineada con el marco normativo vigente. La Ley 2044 de 2020 establece disposiciones para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios, incluyendo bienes fiscales titulables. Por su parte, la Ley 2294 de 2023 incorporó el programa “Barrios de Paz”, orientado a gestionar y financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, así como acciones de legalización urbana en articulación con las entidades territoriales. El Decreto 1470 de 2024 reglamentó este programa y reforzó la necesidad de articular legalización de barrios, titulación de predios, servicios públicos, mejoramiento de vivienda, espacio público y equipamientos.

En este contexto, la titulación de 100 predios adicionales durante la vigencia 2026 constituye una intervención necesaria, pertinente y coherente con la trayectoria institucional del municipio. Esta nueva etapa permitirá avanzar en la reducción progresiva de la informalidad predial urbana, dar continuidad a las metas establecidas en vigencias anteriores, fortalecer la seguridad jurídica de nuevos hogares beneficiarios y consolidar una ruta administrativa para la gestión del suelo urbano. Además, permitirá actualizar información predial, depurar expedientes, fortalecer la cultura registral y mejorar las condiciones para futuras inversiones públicas en vivienda y hábitat.

La intervención propuesta no debe entenderse como una actuación aislada de entrega de títulos, sino como un proceso integral de gestión territorial. Para lograr resultados efectivos, será necesario adelantar la identificación y caracterización de los predios, el levantamiento o validación de información cartográfica y topográfica, la revisión jurídica de la titularidad, la verificación de condiciones urbanísticas y de riesgo, la identificación de beneficiarios, la conformación de expedientes, la expedición de actos administrativos de cesión o transferencia, la socialización con la comunidad y la inscripción de los títulos ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

En conclusión, el municipio de Uribia requiere dar continuidad en 2026 al proceso de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad urbana mediante la intervención de 100 predios adicionales. La situación actual evidencia una problemática estructural asociada a la informalidad predial, la inseguridad jurídica de los hogares, las debilidades en la información catastral y registral, y las limitaciones para la planificación urbana y la gestión fiscal. La no intervención profundizaría estos efectos negativos y aumentaría los costos sociales, jurídicos, administrativos y financieros para el municipio.

Por el contrario, la ejecución del proyecto permitirá consolidar los avances logrados, beneficiar directamente a nuevas familias, fortalecer la administración del territorio y avanzar hacia un desarrollo urbano más ordenado, incluyente y sostenible.

Problema central. Bienes fiscales sin sanear en el Municipio de Uribia.

Causa directa. La sana posesión de los bienes no está garantizada.

Causa indirecta. Existencia de tenedores sin la respectiva titulación.

Efectos directos.

a. Pérdida de oportunidades de inversión pública y privada.

b. Dificultades en la planeación y ordenamiento territorial.

Efectos indirectos.

a. Reducción del desarrollo económico local debido a la falta de infraestructura adecuada y proyectos financiados.

b. Incremento en asentamientos informales y desorganizados, afectando la sostenibilidad urbana y ambiental del municipio.

Magnitud actual del problema. Número de bienes fiscales pendientes de sanear en el municipio de Uribia: 300

Población objetivo.

Población afectada: Se estima que faltan por sanear 300 bienes fiscales, que corresponden a 300 hogares, para un total de 1.140 personas aproximadamente, con un promedio de 3,8 personas por hogar.

Fuente: Secretaría de Planeación de Uribia.

Población objetivo: Se estima una intervención de 100 bienes fiscales que corresponden a 100 hogares, con un promedio de 3,8 personas por hogar en el municipio, la Secretaría de Planeación calcula la que se beneficiarán cerca de 380 personas.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO	0- 14 años	26.780
	15 - 19 años	8.820
	20 - 59 años	37.400
	Mayor 60 años	5.000
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		78.000
GÉNERO	Mujeres	40.000
	Hombres	38.000
TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO		78.000

***Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Productos Incluidos Dentro del Sector. En el sector de OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS se encuentra relacionada **Actividades de asociaciones** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S.

"SECCIÓN **S** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende *las actividades de las asociaciones*, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Seguidamente con el código 9499 se relacionan *las Actividades de otras asociaciones n .c .p* (No Clasificado Previamente) que incluye:

- ✓ Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- ✓ Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- ✓ Movimientos ambientales y ecológicos.
- ✓ Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- ✓ Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- ✓ Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- ✓ Las asociaciones de consumidores.
- ✓ Las asociaciones de automovilistas.
- ✓ Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas , entre otros .
- ✓ Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- ✓ Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- ✓ Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- ✓ Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas , o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía , literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros .

Agentes que Componen el Sector Sin Ánimo de Lucro

-*SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA)*. Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

-*Confederación Colombiana de ONG (CCONG)*

-*Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop)*

-*CÁMARAS DE COMERCIO*. Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

Cadena de producción y distribución. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando. Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Inflación y Otros índices económicos que afectan el sector. En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

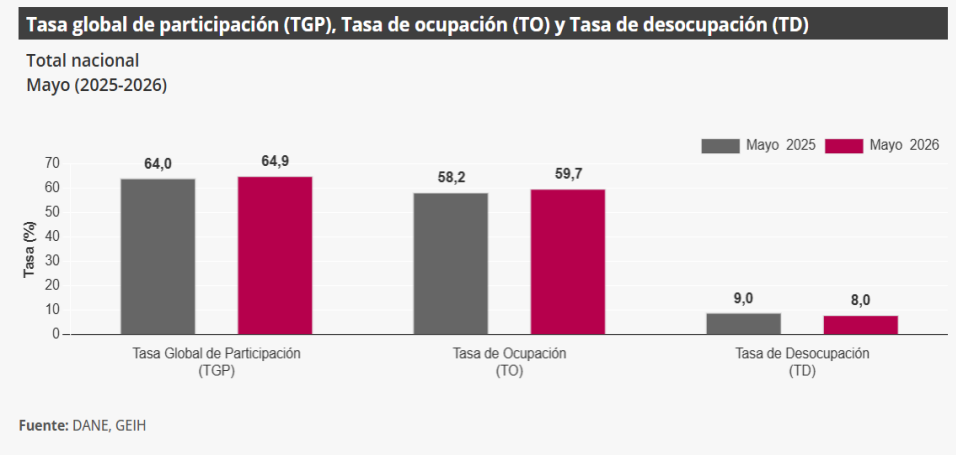
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

MERCADO LABORAL - PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de

participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

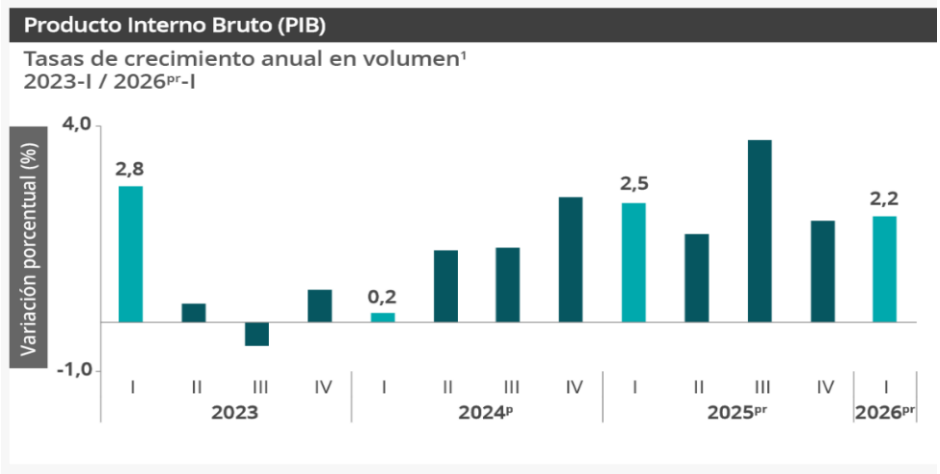
En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas que individualmente y/o agremiadas que cumplan con la clasificación ***9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n .c .p*** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, o que en la descripción de su objeto social tengan registrado las actividades relacionas a la recolección y manejo de residuos solidos y además de los códigos:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
2	93141506	Servicios de bienestar social
3	93141509	Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
4	94132001	Servicios de defensa de los derechos de los niños
5	86101710	Servicios de formación pedagógica

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Producto Interno Bruto (PIB).

Crecimiento económico colombiano – (Comportamiento Del PIB)



Fuente: DANE

PIB desde el enfoque de la producción. En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

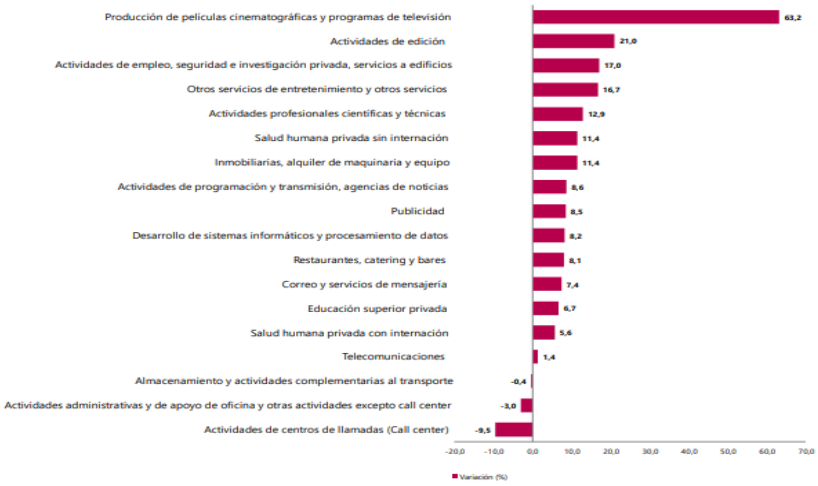
Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[P] / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025) En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026 p / enero - abril 2025) En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026 p / mayo 2024 - abril 2025) En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.
Variación anual: abril 2026p / abril 2025 En abril de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un incremento de 20,4%, en comparación con abril de 2025. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,2	17,1
	Ingresos por venta de mercancías	-20,3	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-7,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-2,7**	
	Permanente	1,7	0,3
	Temporal directo	-2,7	-1,0
	Agencias	24,8	0,3
	En misión	-5,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,4**	
	Salarios personal permanente	15,9	6,2
	Salarios temporal directo	27,3	8,7
	Salarios personal en misión	16,5	5,6

Fuente: DANE, EMS.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
Variación anual: abril 2026p / abril 2025 En abril de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,3% y los salarios registraron un crecimiento de 22,2%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Abril 2026ᵖ

índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-3,2	-3,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,1	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,3**	
	Permanente	-13,3	-4,7
	Temporal directo	-9,5	-5,6
	Agencias	-17,9	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**22,2**	
	Salarios personal permanente	20,4	13,2
	Salarios temporal directo	25,8	9,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,0%, que se explica por una disminución de 3,2% en los ingresos por servicios. Mientras que los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 10,1%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 9,5% en el personal temporal directo, 13,3% en el personal permanente y de 17,9% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 22,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 20,4% en los salarios del personal permanente y de 25,8% en los salarios del personal temporal directo.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Variación anual: abril 2026p / abril 2025 En abril de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un descenso de 0,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 1,2% y los salarios registraron un crecimiento de 12,3%, en comparación con abril de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Abril 2026ᵖ

Índice (ene 2023-abr 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-0,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-1,0	-0,9
	Ingresos por venta de mercancías	-13,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	12,8	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,2**	
	Permanente	3,1	1,9
	Temporal directo	-14,8	-3,7
	Agencias	4,4	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,3**	
	Salarios personal permanente	9,0	6,1
	Salarios temporal directo	16,2	6,2

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 0,4%, que se explica por los descensos de 1,0% en los ingresos por servicios y de 13,6% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 12,8%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por una disminución de 14,8% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 3,1% y el personal contratado a través de agencias del 4,4%.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 12,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 16,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,0% en los salarios del personal permanente.

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO

El tipo de actividad que se pretende resulta de gran connotación social, por tanto, las actividades mínimas a ejecutarse deben corresponder y fundamentarse en los siguientes criterios y consideraciones técnicas:

Realizar los trámites de validación de la tenencia y otorgamiento de los títulos de propiedad de bienes fiscales del municipio

Esta actividad comprende el conjunto de acciones técnicas, jurídicas, urbanísticas, sociales y registrales necesarias para verificar la procedencia de la titulación de los predios fiscales urbanos priorizados y adelantar el otorgamiento de los títulos de propiedad a los hogares beneficiarios.

El proceso iniciará con la identificación de zonas y predios susceptibles de titulación, a partir de la información disponible en la administración municipal, bases catastrales, cartografía, inventarios de bienes fiscales, antecedentes de ocupación y solicitudes comunitarias. Esta etapa permitirá

focalizar la intervención en sectores urbanos donde existan bienes fiscales ocupados por hogares que puedan cumplir los requisitos normativos para acceder a la formalización de la propiedad.

Posteriormente, se adelantará el estudio jurídico de los predios, mediante la revisión de folios de matrícula inmobiliaria, antecedentes registrales, titularidad, naturaleza jurídica del bien, limitaciones al dominio, afectaciones, gravámenes, restricciones urbanísticas y demás condiciones que puedan incidir en la viabilidad de la titulación. Esta revisión estará a cargo del profesional en derecho, con apoyo de la Secretaría de Planeación y la Oficina Jurídica Municipal, con el fin de evitar la expedición de actos administrativos sobre predios que presenten impedimentos legales.

De manera complementaria, se realizará la verificación urbanística y de riesgos, orientada a determinar que los predios no se encuentren ubicados en zonas de protección, áreas de riesgo no mitigable, espacio público, rondas hídricas, zonas de afectación vial, áreas destinadas a equipamientos u otras áreas no aptas para titulación. Esta revisión será apoyada por el profesional en arquitectura y/o ingeniería civil y por la Secretaría de Planeación Municipal, con base en los instrumentos de ordenamiento territorial y la información técnica disponible.

Una vez identificados los predios potencialmente viables, se desarrollará la socialización comunitaria del proyecto, con el propósito de informar a los hogares ocupantes sobre los objetivos, requisitos, etapas, beneficios, responsabilidades y alcance del proceso de titulación. Esta fase permitirá fortalecer la participación comunitaria, reducir desinformación, facilitar la entrega de documentos y promover una cultura de formalización y registro de la propiedad.

El equipo de caracterizadores adelantará el trabajo de campo, que incluirá visitas predio a predio, verificación de ocupación, identificación de ocupantes, recolección de información sociofamiliar, levantamiento o validación de información física, apoyo en la toma de datos para planos, identificación de linderos, registro fotográfico y consolidación de soportes documentales. En esta fase se utilizarán los elementos logísticos previstos, tales como chalecos, camisetas, gorras, carnés de identificación, folletos informativos y apoyo de transporte para facilitar el desplazamiento del equipo técnico y la identificación institucional durante las visitas.

Con la información recolectada, se procederá a la selección de beneficiarios, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los lineamientos municipales. Para ello se revisará la documentación aportada por los ocupantes, la información obtenida en campo, la condición jurídica del predio y la viabilidad urbanística. Los casos que no cumplan requisitos o presenten controversias serán excluidos temporalmente o enviados a revisión adicional.

Una vez consolidada la información, se realizará la conformación de expedientes prediales, integrando los soportes jurídicos, técnicos, sociales, urbanísticos y administrativos requeridos para cada inmueble. Cada expediente deberá contener, como mínimo, la identificación del predio, información del ocupante o beneficiario, soportes de ocupación, estudio jurídico, verificación

urbanística, plano o soporte cartográfico, concepto de viabilidad y demás documentos necesarios para soportar el acto administrativo de titulación.

Posteriormente, se adelantará la publicación o socialización de los listados de potenciales beneficiarios, cuando proceda, con el fin de garantizar transparencia, permitir observaciones o reclamaciones y validar la información con la comunidad. Esta etapa contribuirá a reducir riesgos de conflictos por ocupación, doble asignación o reclamaciones posteriores.

Cumplida la etapa de revisión y validación, la administración municipal procederá a la emisión de los actos administrativos de cesión, transferencia o titulación, según corresponda. Estos actos deberán ser revisados por la Oficina Jurídica Municipal y suscritos por la autoridad competente, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable a la titulación de bienes fiscales urbanos.

Luego se realizará la notificación de los actos administrativos de transferencia a los beneficiarios, conforme a las reglas del procedimiento administrativo. Esta etapa permitirá garantizar el conocimiento formal del acto por parte del beneficiario, así como el cumplimiento de los requisitos de ejecutoria necesarios para continuar con el trámite registral.

Finalmente, se adelantará el registro y entrega del título, mediante la radicación de los actos administrativos y documentos soporte ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Una vez surtido el registro, se procederá a la entrega formal del título a los beneficiarios y a la actualización de la base de datos municipal de predios titulados. Esta fase constituye el cierre del proceso de formalización, en la medida en que permite materializar la seguridad jurídica de los hogares y consolidar el resultado físico del proyecto.

Administración integral del proyecto

La administración integral del proyecto comprende las acciones de dirección, coordinación, seguimiento, control técnico, control financiero, gestión documental, logística, supervisión y cierre necesarias para garantizar la ejecución oportuna y eficiente de la intervención durante los cuatro meses previstos.

Esta actividad estará liderada por el coordinador general del proyecto, quien será responsable de articular al equipo técnico, jurídico, social y administrativo, organizar el cronograma de trabajo, distribuir responsabilidades, coordinar las actividades de campo, consolidar los avances y reportar el cumplimiento de metas ante la Secretaría de Planeación Municipal o la dependencia supervisora correspondiente.

La administración integral incluirá la planeación operativa inicial, mediante la elaboración del cronograma detallado de actividades, la definición de rutas de campo, la distribución territorial de los caracterizadores, la identificación de productos esperados por semana y la organización de los insumos requeridos para la ejecución.

También se realizará la gestión del recurso humano, garantizando la disponibilidad y coordinación del equipo conformado por el coordinador general, profesional en derecho, profesional en arquitectura y/o ingeniería civil, trabajador social y seis caracterizadores. Cada perfil tendrá responsabilidades específicas dentro del proceso: el abogado apoyará los estudios jurídicos y actos administrativos; el profesional técnico verificará condiciones físicas, urbanísticas y cartográficas; el trabajador social acompañará la socialización y relación comunitaria; y los caracterizadores levantarán información en campo y apoyarán la conformación de expedientes.

Comprenderá la gestión logística y de materiales, incluyendo la adquisición y uso de chalecos, camisetas, carnés, gorras y folletos informativos. Estos elementos permitirán identificar al equipo de trabajo, facilitar el acercamiento comunitario, fortalecer la confianza de los beneficiarios y garantizar una adecuada comunicación sobre el alcance del proyecto. Los folletos serán utilizados como herramienta de socialización para informar requisitos, etapas, beneficios y canales de atención.

De igual forma, se garantizará el apoyo de transporte mediante la disponibilidad de vehículos tipo campero, cabinado, doble cabina o de vagón, con capacidad mínima de cuatro pasajeros, conductor y combustible. Este apoyo permitirá realizar desplazamientos a los sectores priorizados del municipio, adelantar visitas prediales, trasladar al equipo técnico y realizar gestiones ante entidades o dependencias cuando sea necesario.

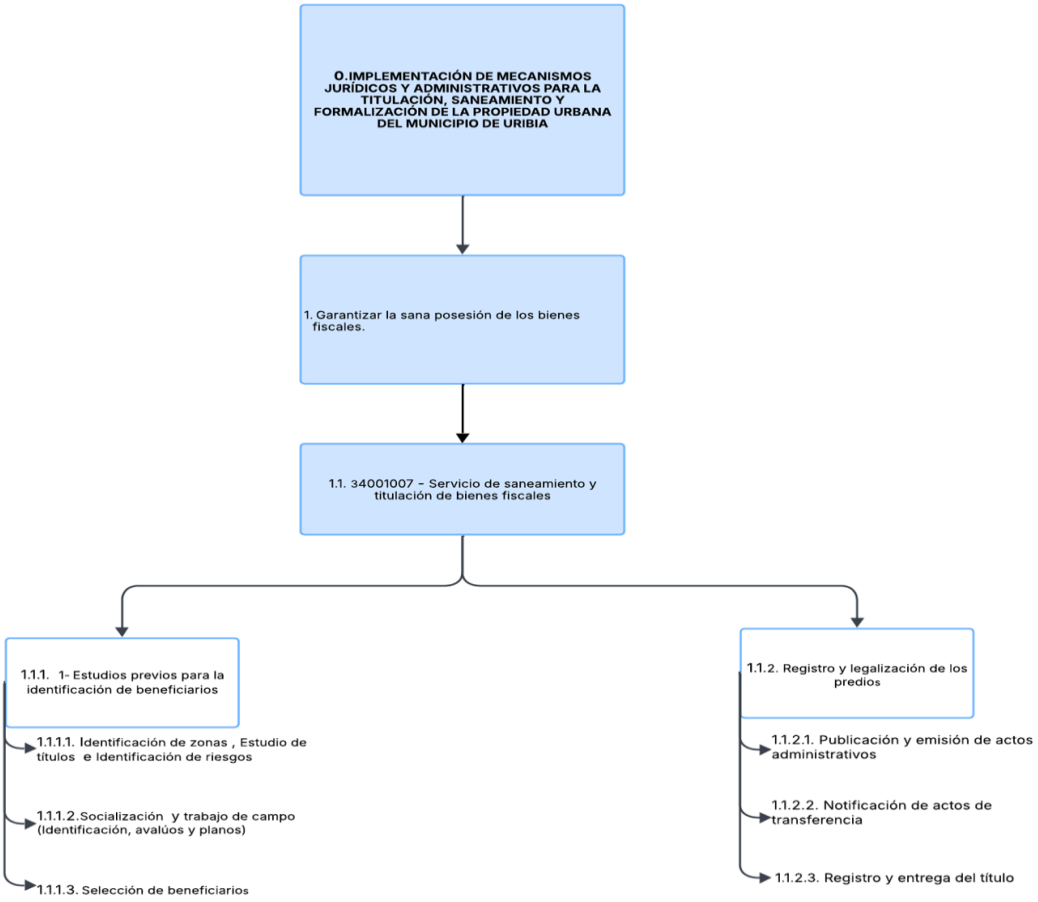
La actividad incluirá el seguimiento físico, financiero y documental del proyecto, mediante matrices de control que permitan verificar el avance por predio, expediente, beneficiario, acto administrativo y trámite registral. Se deberán elaborar informes periódicos de avance, evidencias de campo, actas de reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos y reportes de ejecución presupuestal. Este seguimiento permitirá detectar retrasos, corregir inconsistencias y garantizar la trazabilidad de cada etapa.

Asimismo, se adelantará la gestión de archivo y sistematización de información, asegurando que cada predio cuente con expediente físico y/o digital debidamente organizado. La información deberá quedar clasificada por predio, beneficiario, estado del trámite, documentos pendientes, observaciones jurídicas, soportes técnicos y resultado final. Esta sistematización facilitará la supervisión del proyecto, la entrega de productos y la continuidad de procesos de titulación en vigencias posteriores.

La administración integral también incluirá la coordinación interinstitucional con las dependencias municipales y entidades externas que intervienen en el proceso, tales como la Oficina Jurídica Municipal, la Secretaría de Planeación, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la Superintendencia de Notariado y Registro, el IGAC o gestor catastral competente y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuando se requiera orientación técnica o validación de procedimientos.

Al cierre del proyecto se realizará la consolidación de resultados, incluyendo el balance de predios identificados, predios viables, expedientes conformados, actos administrativos emitidos, títulos registrados, títulos entregados, beneficiarios atendidos, dificultades encontradas y recomendaciones para futuras fases. Esta información será fundamental para garantizar la sostenibilidad del proceso y fortalecer la capacidad institucional del municipio en materia de saneamiento y formalización predial.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la Estructura de Desglose del Trabajo (EDT):



Adicionalmente, técnicamente el contrato a celebrar requiere conocer la descripción o detalles del anexo técnico y/o especificaciones técnicas, en términos de su cantidad y plazo máximo las actividades:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO
1	**RECURSOS HUMANOS**			
1;1	Coordinador General	MESES	1	4
1;2	Profesional en derecho	MESES	1	4
1;4	Profesional en arquitectura y/o ingeniero civil	MESES	1	4
1;5	Trabajador social	MESES	1	4
1;6	Caracterizadores	MESES	6	4
2.	**LOGISTICA Y MATERIALES**			
2.1.	Chalecos con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administracion municipal.	UNIDAD	10	N/A
2.2.	Camisetas tipo polo estampadas	UNIDAD	10	N/A
2.3.	Carnet de identificacion en pvc para el grupo operario impresión full color en alta definicion con proteccion uv de 86x54mm, incluye fotografia digital	UNIDAD	10	N/A
2.4.	Gorras con logo y diferentes distintivos de los programasy de la administración municipal	UNIDAD	10	N/A
2.5.	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UNIDAD	1000	N/A
3	**APOYO DE TRANSPORTE**			
3;1	Vehículo, Campero, cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros, inlcye: Costos aidicionales por desplazamiento hacia otras ciudadaes del departamento, inlcuido peajes so a elos huebiere lugar. Conductor y combustible	UNIDAD	4	4

1.3 ANÁLISI REGULATORIO Y LEGAL

- Constitución Política de Colombia. El proyecto se enmarca en los fines esenciales del Estado, la garantía del derecho a una vivienda digna, la protección de la propiedad privada y el reconocimiento de su función social y ecológica. Asimismo, se sustenta en la autonomía de las entidades territoriales y en las competencias municipales relacionadas con el ordenamiento del territorio, la reglamentación de los usos del suelo y la promoción del desarrollo local.

- Ley 9ª de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Esta ley constituye un antecedente central de la reforma urbana y de los instrumentos para la legalización de títulos y urbanizaciones de vivienda de interés social. Su artículo 48 dispone que la legalización urbanística implica la incorporación al perímetro urbano o de servicios, cuando a ello hubiere lugar, y la regularización urbanística del asentamiento humano.

- Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989 y se dictan disposiciones sobre desarrollo territorial. Esta norma regula el ordenamiento del territorio municipal y distrital, los instrumentos de planificación y gestión del suelo, la clasificación del suelo, los suelos de protección, los motivos de utilidad pública e interés social, la enajenación voluntaria, la expropiación judicial y administrativa, así como las actuaciones urbanísticas. En el marco del proyecto, resulta especialmente aplicable para verificar la compatibilidad de los predios con el EOT/POT/PBOT, identificar restricciones por suelo de protección, riesgo no mitigable, espacio público, infraestructura de servicios públicos y demás determinantes urbanísticas.

- Ley 708 de 2001, especialmente su artículo 8 y el artículo 14, este último modificado por el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019. La norma regula la transferencia, cesión a título gratuito o enajenación de bienes inmuebles fiscales de propiedad de entidades públicas, cuando se encuentren ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación habitacional y se cumplan los requisitos legales para su titulación.

- Ley 1001 de 2005, modificada por la Ley 2044 de 2020, en lo relativo a la titulación, cesión y enajenación de bienes fiscales ocupados ilegalmente, así como al saneamiento jurídico de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales consolidados.

- Ley 1537 de 2012, especialmente su artículo 41, que faculta a las entidades públicas del orden nacional y territorial, bancos inmobiliarios y demás entidades habilitadas para transferir a título gratuito bienes inmuebles fiscales a Fonvivienda, patrimonios autónomos o entidades públicas que desarrollen programas y proyectos de vivienda de interés social, de conformidad con los instrumentos de ordenamiento territorial.

- Ley 1561 de 2012, por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica y para sanear títulos que conlleven falsa tradición. Esta norma resulta aplicable cuando el saneamiento predial requiera acudir a mecanismos judiciales para la formalización de la propiedad privada o la corrección de situaciones de falsa tradición.

- Ley 1848 de 2017, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de edificaciones de asentamientos humanos, predios urbanos y otras disposiciones. Esta ley complementa el marco aplicable a la

formalización urbana y al reconocimiento de edificaciones localizadas en asentamientos legalizados.

- Decreto Ley 2106 de 2019, en lo relacionado con medidas de simplificación de trámites administrativos y con las modificaciones introducidas a disposiciones aplicables al reconocimiento de viviendas ubicadas en asentamientos legalizados.

- Ley 1955 de 2019, artículo 277, por medio del cual se modificó el artículo 14 de la Ley 708 de 2001 y se establecieron reglas para la cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Aunque la Ley 1955 correspondió al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el artículo 277 conserva relevancia normativa en cuanto modificó una disposición permanente de la Ley 708 de 2001.

- Ley 2044 de 2020, por la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones. Esta ley constituye una norma especial para los procesos de saneamiento, legalización urbanística, titulación de predios, enajenación directa de bienes fiscales y reconocimiento de asentamientos humanos ilegales consolidados. Establece obligaciones para los municipios y distritos en materia de legalización y regularización urbanística, permite adelantar de manera simultánea programas de titulación, legalización urbanística, mejoramiento integral de barrios y servicios públicos, y fija restricciones cuando se trate de predios ubicados en zonas de riesgo, zonas insalubres, suelos de protección, espacio público o áreas no aptas para vivienda.

- Ley 2079 de 2021, por la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. Esta ley fortalece el marco de la política pública de vivienda y hábitat, incorpora disposiciones sobre gestión del suelo, actuaciones urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y modificaciones a normas de utilidad pública e interés social relacionadas con proyectos de vivienda, legalización de asentamientos, titulación y mejoramiento urbano.

- Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Constituye el principal cuerpo reglamentario aplicable a los procesos de transferencia de bienes fiscales, cesión a título gratuito, enajenación de bienes fiscales ocupados ilegalmente, legalización urbanística de asentamientos humanos, reconocimiento de edificaciones, licencias urbanísticas, mejoramiento integral y demás actuaciones del sector vivienda y desarrollo urbano.

- Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentaron los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modificó el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos. Esta norma reglamentó aspectos esenciales del procedimiento de legalización urbanística, la resolución de legalización, los requisitos

técnicos y jurídicos y la precisión de que la legalización urbanística no constituye, por sí misma, título ni modo de tradición de la propiedad.

- Decreto 523 de 2021, por el cual se modificó el Decreto 1077 de 2015 en materia de saneamiento predial y transferencia de bienes inmuebles fiscales. Esta norma reglamenta la identificación de bienes fiscales titulables, la transferencia de inmuebles fiscales entre entidades, la cesión a título gratuito, la enajenación directa y el saneamiento jurídico aplicable a los predios ocupados ilegalmente.

- Decreto 1333 de 2020, por el cual se modificó el Decreto 1077 de 2015 en materia de reconocimiento de edificaciones existentes. Es aplicable en los casos en que, una vez surtidos los procesos de legalización urbanística o titulación, se requiera adelantar el reconocimiento de edificaciones existentes conforme a las condiciones técnicas, urbanísticas y de seguridad establecidas en la normativa vigente.

- Decreto 1470 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones. Esta norma actualiza el marco reglamentario de la legalización urbanística, el tratamiento de mejoramiento integral, el enfoque diferencial de la infraestructura social y el espacio público, la consolidación de asentamientos de origen informal y la articulación con el programa "Barrios de Paz".

- Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". El proyecto se articula con sus objetivos de ordenamiento del territorio alrededor del agua, justicia ambiental, superación de exclusiones históricas, cierre de brechas territoriales y mejoramiento de asentamientos de origen informal. En particular, el artículo 298 establece el programa "Barrios de Paz", orientado a intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, en articulación con las entidades territoriales.

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, aplicable a las actuaciones administrativas que adelante el municipio para la identificación de predios, expedición de actos administrativos de cesión, enajenación, terminación de actuaciones, notificaciones, recursos, ejecutoria y demás trámites administrativos relacionados con la formalización de la propiedad.

- Ley 1579 de 2012, Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, aplicable a la inscripción de actos administrativos, resoluciones de transferencia, cesión, enajenación, titulación, saneamiento y demás actos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

No existe oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; Lo anterior dado que estas entidades no pretenden obtener ganancias y su objeto no es otro que el de contribuir al desarrollo social de los municipio, a diferencia de las Empresas de otro tipo que no desarrollan el sentido social que el objeto propuesto amerita, y si bien existen bienes que de manera individualizada pudieran ser ofrecidos por otro tipo de personas jurídicas, estos bienes se enlazan y cruzan con actividades que sólo una entidad del tipo sin ánimo de lucro podrían desarrollar.

Al no existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Lo anterior dado que se pretende obtener cofinanciación para conseguir el objetivo propuesto en beneficio de la comunidad y la optimización de los recursos públicos

Se alcanzan los fines públicos para la actividad que desea financiar en la medida en que las acciones serán desplegadas sin animo utilitarista, sumado a que no existen dentro del presupuesto descripciones asociadas a ADMINISTRACIÓN, UTILIDAD o IMPREVISTOS.

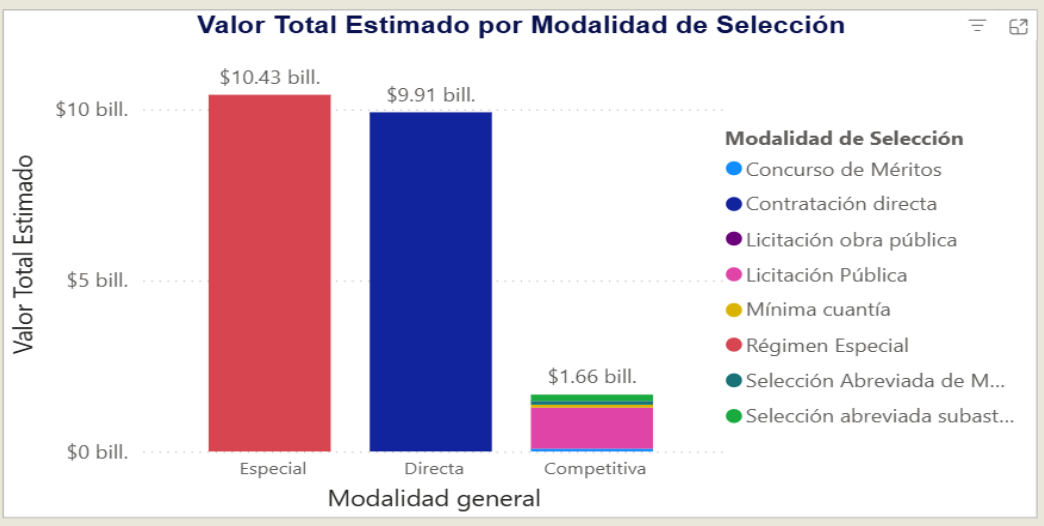
Más que suministros y servicios aislados se requiere desarrollar las acciones de asociación que garanticen la **IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA TITULACIÓN, SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA**

Por otra parte, de acuerdo con el análisis de la oferta por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el municipio, y atendiendo a los proyectos realizados en vigencias anteriores, en el sector sin ánimo de lucro contamos con las siguientes entidades:

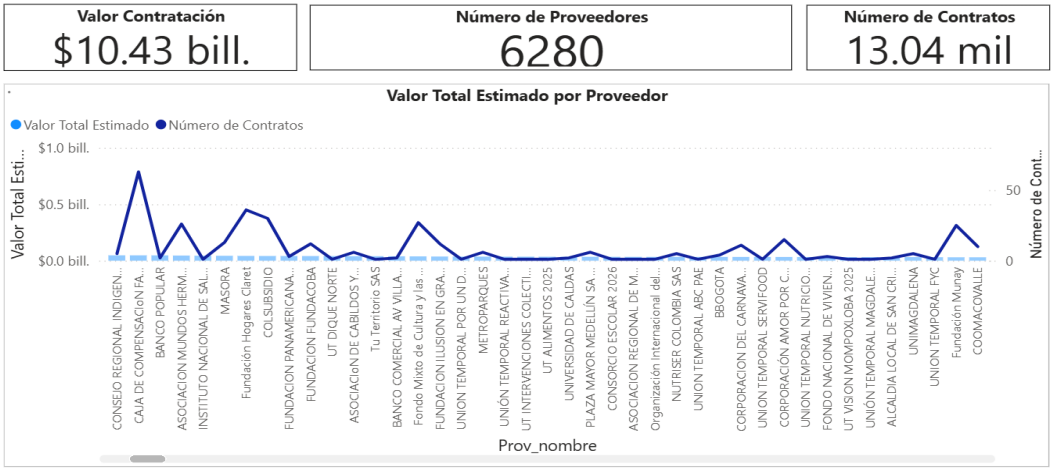
- FUNDACION GESTORES
- FUNDACIÓN ANATAS WAYUU
- FUNDACIÓN GESTIÓN Y PROGRESO “FUNGESPRO”
- FUNDACIÓN SOCIAL HACER HACER
- FUNDACIÓN EMPRENDER
- FUNDACIÓN BRISA Y SON
- FUNDACIÓN ESPERANZA ES VIDA
- FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
- CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA CAIMEC
- FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN SOCIAL DEL TRABAJO Y EL DESARROLLO AM

- FUNDACIÓN PODER CIUDADANO
- FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN DE SECTORES VULNERABLES
- ECOMAG

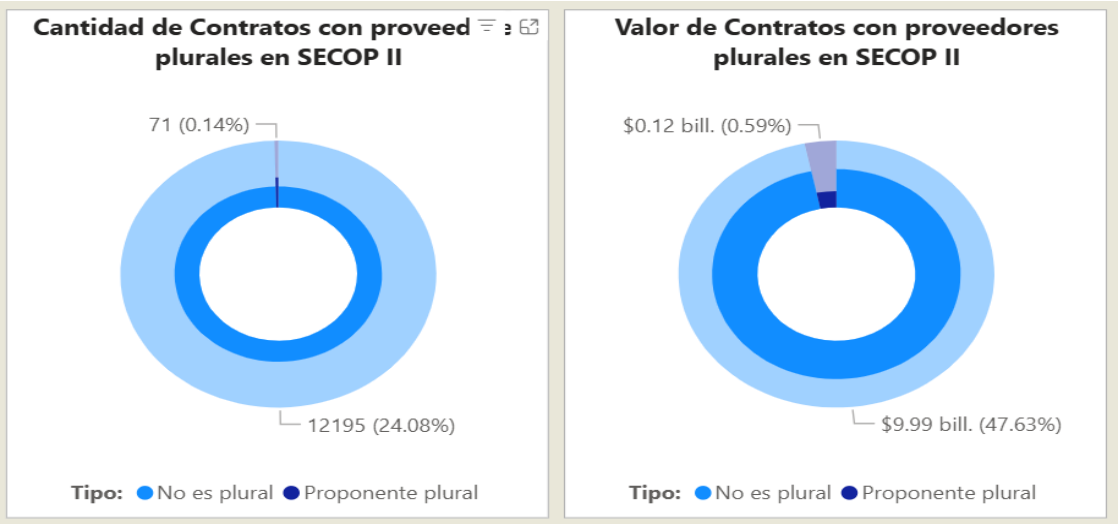
En el proceso de provisión de ***servicios Políticos y de Asuntos Cívicos*** por parte de las entidades de termino que la modalidad de Régimen especial es la más utilizada para la adquisición de los servicios relacionados a servicios Políticos y de Asuntos Cívicos; en este sentido para la vigencia 2025, se adelantaron compras por valor aproximado de 10.43 billones de pesos.



En el análisis de la oferta se tiene que para la modalidad de régimen especial se materializo una relación de compra con al menos 6.280 proveedores, que representaron un total de 13.04 mil contratos.



La totalidad de los proveedores corresponden a organizaciones o empresas NO plurales, es así como lo referencia Colombia Compra Eficiente-CCE- en su propuesta de fortalecimiento del estudio de la oferta para las entidades, donde mediante la herramienta de análisis de la oferta permite conocer la perspectiva del mercado y los oferentes.



3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los particulares ofrecen servicios de organización de eventos; también los hay que ofrecen servicios de profesionales, técnicos, hidratación, etc, pero como un todo y sin el sentido utilitarista no serán ofrecidos por particulares con ánimo de lucro.

En este sentido, un contratista al ofrecer estos bienes y servicios espera una necesaria contraprestación, lo cual no opera en el caso que nos ocupa, caso en el cual se requiere incluso de la COFINANCIACIÓN del oferente en un porcentaje mínimo definido en los Estudios Previos del proceso.

Por lo anterior, resulta necesario contar con una entidad que, entendiendo la misión del objeto contractual, comparta su sentido, y cuente con lo necesario para que en asocio con el Municipio adelante la ejecución de las acciones que requieren ser adelantadas en el marco del presente objeto contractual.

De otro lado, en el mercado podemos encontrar los siguientes procesos adelantados por distintas entidades estatales, que al igual que la Administración de Uribia se asimilan al presente objeto. Dentro del proceso que se han adelantado se encuentran los siguientes:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA / PLAZO	CUANTÍA
PC-ESAL-CORVV-001-2025	Régimen Especial	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS - BOLIVAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - CORVIVIENDA - EN LAS ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN, SENSIBILIZACION Y ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO TITULACION DE PREDIOS PARA LA POBLACION PRIORIZADA DEL PROGRAMA MI CASA CON PROPIEDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena de Indias	$243,696,625
L.S. 003-2021	Contratación régimen especial (con ofertas)	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPULSO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE ADJUDICACIÓN O REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS BALDÍOS EN ZONAS NO FOCALIZADAS Y EL IMPULSO DE LOS TRÁMITES DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A FORMALIZAR TÍTULOS DE ADJUDICACIÓN DE PREDIOS BALDÍOS EN CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES DE DOTACIÓN DE TIERRAS, EN BENEFICIO Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL PAIS	CRESER 193 (Días)	2.004.991.286
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 026 DE 2021	Contratación régimen especial	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE CARACTERIZACIÓN CON GEORREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS ILEGALES Y PREDIOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	Cartagena Bolívar	110.000.000
SA-CDCTI-065-2020	Contratación régimen especial	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DEL AMBIENTE	GERENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO “EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL Y AMBIENTAL DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, Y FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”	Distrito Capital de Bogotá	948.782.844
CPS 108-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍOSECO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACION DE PREDIOS FISCALES UBICADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO Y LOS DOS (2) CENTROS POBLADOS, ADEMAS DE LA ASESORÍA LEGAL EN EL PROCESO DE FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES		$ 10,000,000

OPS-Nº 064- 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, EN LOS ESTUDIOS Y TITULACIÓN DE LOS BARRIOS FALTANTES Y TITULACIÓN MASIVA DE PREDIOS DE MODO GRATUITO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	**La Guajira** : Villanueva	$ 10,000,000

METAS A CUMPLIRSE CON EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Toda vez que el contrato que se propone celebrar se constituye en una herramienta de cooperación entre el sector público y el privado, y que el desembolso de los recursos públicos sólo procedería cuando se obtengan resultados medibles y evaluables. En otras palabras, como lo señala la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el desembolso de recursos públicos está sujeta a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato.

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

- PLAN: COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA
- LÍNEA ESTRATÉGICA: CONVERGENCIA REGIONAL
- PROGRAMA PRESUPUESTAL: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

- PLAN: CUMPLIENDO LA PALABRA
- LÍNEA ESTRATÉGICA: LINEA 2. TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESILIENTE
- PROGRAMA PRESUPUESTAL: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

CONTRIBUCIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

- PLAN: YANAMA POR EL PROGRESO DE NUESTRO TERRITORIO
- LÍNEA ESTRATÉGICA: LINEA 3. YANAMA POR LA GESTION RACIONAL Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO
- PROGRAMA PRESUPUESTAL: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.[1]

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de

[1] http://www.occp.co, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.[2]

4.2 FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO

En el proceso de estructuración del presente análisis se tuvieron en cuenta los Precios del Mercado, de acuerdo al servicio requerido, para ello el suscrito presenta a continuación la relación de establecimientos que tuvieron a bien apoyar el proceso de consulta de precios:

Para el componente **Recurso Humano** del Proyecto, los honorarios, logística y vehículos corresponden a lo establecido en el Decreto No. 016 del día 09 de enero de 2026, cuyo fin Administrativo es: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS RANGOS DE HONORARIOS CAUSADOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES A LOS CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE URIBIA - LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

EQUIVALENCIA	REQUISITOS (Experiencia)	Escalas de Honorarios
Asistencial	Menos de un (1) año	Entre $ 1.458.970 hasta $ 1.519.260.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 1.519.261 hasta $ 1.839.382.
	Auxiliares	$ 2.093.113
Técnico	Menor a un (1) año	Entre $ 2.201.376 hasta $ 2.935.169.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 2.935.170 hasta $ 3.797.375.
Tecnólogo	Menor a un (1) año	Entre $ 2.935.170 hasta $ 3.084.864.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 3.084.865 hasta $ 4.025.216.
Profesional Universitario	Menor o igual a un (1) año	Entre $ 4.402.754 hasta $ 5.136.547.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 5.136.548 hasta $ 6.405.555.
Profesional Especializado	Menor o igual a un (1) año	Entre $ 5.870.338 hasta $ 6.590.456.
	Mayor a un (1) año	Entre $ 6.590.457 hasta $ 7.318.301.
Profesional Especializado con Estudios de Maestría	Mayor a un (1) año y menor o igual a tres (3) años	Entre $ 8.050.406 hasta $ 9.113.697.
	Mayor a tres (3) años	Igual o mayor $ 9.113.698.
Profesional Especializado Para la representación Judicial	Mayor a tres (3) años	Entre $ 8.050.406 hasta $ 9.113.697

TRANSPORTE, SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS DE COMÚN UTILIZACIÓN : Para el desarrollo de las actividades del proyecto se requiere contar con bienes y servicios asociados a la logística, se tendrá como referente los límites establecidos en el RESOLUCIÓN N. 029 del día 13 de Enero de 2026 "POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES O TARIFAS MÁXIMAS PARA ÍTEMS DE LOGISTICA Y ALIMENTACION E HIDRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA, VIGENCIA 2026".

[2] http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/anlisis_de_precios.html

CLASE DE VEHÍCULO	VALOR 2025	VALOR 2026
CAMIONETA. *(con carrocería abierta o cerrada)*, para el traslado de personal y bienes. **Incluye:** * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 7.794.851,29	$ 8.192.388,71
MICROBÚS. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 8.406.077,34	$ 8.834.787,28
CAMPERO. *cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros)* Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 8.406.077,34	$ 8.834.787,28
BUSETA 350. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 8.996.700,93	$ 9.455.532,68
CAMIÓN 350. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 8.996.700,93	$ 9.455.532,68
CAMIÓN 750. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 10.438.920,05	$ 10.971.304,97
BUS. Incluye: * Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ello hubiere lugar. *Conductor y Combustible.	$ 10.438.920,05	$ 10.971.304,97

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Adecuación de un stand de atención, incluyen: carpas, mesas, sillas, y puesto de café	UNIDAD	$ 310.000,00	$ 325.810,00	$ 325.900,00
Afiches full color una cara (cuarto de pliego (48x33cm), propalcote 150 g,	UNIDAD	$ 7.000,00	$ 7.357,00	$ 7.400,00
Agenda tamaño media carta con anillado doble, personalizada, cantidad de hojas 100 incluye lapicero retráctil	UNIDAD	$ 33.900,00	$ 35.628,90	$ 35.700,00
Agendas de medio block con logos alcaldía.	UNIDAD	$ 10.500,00	$ 11.035,50	$ 11.100,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Alquiler de equipo de Sonido y amplificador Sistema profesional de audio line array tecnología Martín audio de 70.000 watts, de doce (12) Cabinas Hi-pack 2x10" 1x2" seis (6) Cabinas low-pack 2x15" cuatro (4) Sub-woofermartin 2x18"(4) Sub-woofer MTL (4) electro-voice 4x18"(2) Cabinas de arenas yorville 2x18"(2) Cabinas de bajos para arena yorkville (6) Monitores activos JBL PRX 612, (4) Monitores activos JBL PRX 712, Monitores activos (2) JBL PRX 715, Side full activos JBL PRX 635, (2) Woofer actives JBL PRX 618, (2) Back fill pasivos 2x15" 1x2" martin. Iluminación (luces): 06 clay paky beam sharp y/o similar 06 mac 101 ó mac aura ó robe spider 04 martin 3000 atomic ó sgm x5. 04 blinder 6 bombillas ó cue pix. 18 par led rgbw 5w /o similar. 01martin k1 / jeam zr con ventiladores. 01grandma2 cualquier versión ó ma on pc command wing.	DIA	$ 8.240.550,00	$ 8.660.818,05	$ 8.660.900,00
Alquiler de 10 equipos de iluminación robótica en estructura de soporte de cabezas móviles beam 230 7r vlighting - lámpara osram + rack doble	DIA	$ 275.000,00	$ 289.025,00	$ 289.100,00
alquiler de Cañón De Confeti Ventury, Incluye Cilindro De 20 Lbs. 2 explosiones de confeti	DIA	$ 412.300,00	$ 433.327,30	$ 433.400,00
alquiler de carpas 4X4 para adecuación de los espacios	UNIDAD	$ 178.350,00	$ 187.445,85	$ 187.500,00
Alquiler de computador portátil (Memoria RAM 4 GB: Disco Duro 640 GB; PROCESADOR Core I5	HORA	$ 34.450,00	$ 36.206,95	$ 36.300,00
Alquiler de computador portátil para talleres y jornadas que lo requieran. Jornadas no superiores a 5 horas.	DIA	$ 110.000,00	$ 115.610,00	$ 115.700,00
Alquiler de Computador portátil, impresora y cámara fotográfica de alta resolución	MES	$ 2.060.200,00	$ 2.165.270,20	$ 2.165.300,00
Alquiler de Disparador Eléctrico Consola Pirotecnia Fuegos Artificiales, con 4 explosiones de pólvora caliente	DIA	$ 344.800,00	$ 362.384,80	$ 362.400,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Alquiler de Disparador Eléctrico de Consola Pirotecnia Fuegos Artificiales, con 4 explosiones de pólvora fría	DIA	$ 344.800,00	$ 362.384,80	$ 362.400,00
Alquiler de Máquina de humo, con control con cable Chauvet DJ Hurricane H1302 indicador de nivel bajo de líquido y apagado automático.	DIA	$ 824.150,00	$ 866.181,65	$ 866.200,00
Alquiler de mesas plásticas cuadrada de 72,5cm de alto por 85.6cm de fondo, por 85.6cm de Ancho	UNIDAD	$ 7.000,00	$ 7.357,00	$ 7.400,00
Alquiler de montaje móvil amplificación de sonido cabinas yorkville nx750	DIA	$ 1.236.250,00	$ 1.299.298,75	$ 1.299.300,00
Alquiler de pedana con resortes para las competencias all star. Debe contener Nueve (9) tiras de un metro y medio (1mt y ½) de ancho por doce (12mts) metros de largo y un grosor de Quince (15cm) centímetros cada una. Para un total de: Doce metros de largo (12Mts) por Catorce Metros y Medio de Ancho (14 Mts y ½) con un grosor de cinco centímetros (5cm). 14 Mts y ½ X 12 mts. Cubierta con flexi-roll. Adicional linóleo especial para dance de 14Mts x 14Mts. (Incluye transporte en camión de 12 toneladas desde la ciudad de origen hasta el municipio y viceversa, cargue y descargue, armado y desarme de la estructura).	UNIDAD	$ 24.710.000,00	$ 25.970.210,00	$ 25.970.300,00
Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 6 horas	JORNADA	$ 686.900,00	$ 721.931,90	$ 722.000,00
Alquiler de planta eléctrica de 35 KW motor DIESEL, para el sonido en los eventos en los que se requiera de este servicio, incluye transporte, combustible, operario, instalación, desmonte. Jornada de 8 horas	JORNADA	$ 824.200,00	$ 866.234,20	$ 866.300,00
Alquiler de planta eléctrica móvil 7000va	DIA	$ 550.000,00	$ 578.050,00	$ 578.100,00
Alquiler de Proyector cinematográfico de láser-fosforo compacto para pantallas de cine de hasta 15m profesional de alta gama para proyección de películas en 2D y 3D, y	DIA	$ 6.730.000,00	$ 7.073.230,00	$ 7.073.300,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Pantalla especial para proyección en 2D y 3D, de 12mtrs x 4mtrs (incluye Sonido envolvente surround, tres 3 personas para el manejo de equipos de proyección sonido y video y Planta eléctrica con combustible).				
Alquiler de sillas plásticas por día con o sin brazo de aproximadamente 60cm de largo, 51,5cm de ancho y 71 cm de alto incluye transporte.	UNIDAD	$ 1.500,00	$ 1.576,50	$ 1.600,00
Alquiler de sonido de fácil instalación y traslado, para el desarrollo de las actividades (cabinas amplificadas activas + micrófonos + líneas para amplificación)	HORA	$ 192.550,00	$ 202.370,05	$ 202.400,00
alquiler de sonido para espacio cerrado, con amplificación de sonido de cabinas yorkville nx750, consola y 6 micrófonos inalámbricos	DIA	$ 1.511.200,00	$ 1.588.271,20	$ 1.588.300,00
Alquiler de sonido, montaje de auditorio; amplificación de sonido de cabinas yorkville nx750, consola de micrófonos, proyección de video beam e iluminación del ambiente.	DIA	$ 3.433.900,00	$ 3.609.028,90	$ 3.609.100,00
Alquiler de tarima de12mts de ancho x 8mts de fondo, estructura metálica con piso de madera. Incluye montaje y desinstalación.	UNIDAD	$ 2.198.000,00	$ 2.310.098,00	$ 2.310.100,00
Alquiler de un equipo de amplificación de sonido portátil semiprofesional de 1500 w, consola de 4 canales y 2 micrófonos por hora.	HORA	$ 137.400,00	$ 144.407,40	$ 144.500,00
Alquiler de video beam y pc de mesa para talleres y jornadas que lo requieran.	DIA	$ 115.000,00	$ 120.865,00	$ 120.900,00
Alquiler de video beam y pc de mesa para talleres y jornadas que lo requieran.	HORA	$ 20.800,00	$ 21.860,80	$ 21.900,00
Alquiler e instalación de equipo de sonido de 25.000 watts con cuatro (4) cabinas amplificadas, dos (2) bocas de bajos de Amplificación para la ejecución de actividades	DIA	$ 1.236.300,00	$ 1.299.351,30	$ 1.299.400,00
Alquiler equipos audiovisuales por hora (portátil, videoben, televisor para proyección, cabina de audio)	HORA	$ 178.700,00	$ 187.813,70	$ 187.900,00
Alquiler equipos audiovisuales (portátil, equipo de sonido o parlantes, planta de audio, micrófonos, cámara, entre otros)	HORA	$ 178.700,00	$ 187.813,70	$ 187.900,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Alquiler Fotocopiadora multifuncional con capacidad suficiente para las exigencias de labor en campo	MES	$ 203.400,00	$ 213.773,40	$ 213.800,00
Auditorio con aire acondicionado con capacidad MAYOR A 100 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua).	UNIDAD	$ 1.648.400,00	$ 1.732.468,40	$ 1.732.500,00
Auditorio con aire acondicionado con capacidad para 25 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua).	UNIDAD	$ 577.000,00	$ 606.427,00	$ 606.500,00
Auditorio con aire acondicionado con capacidad MÁXIMA 100 personas incluye (video-beam, paleógrafo, sillas, mesas y puesto de aromática, café y agua).	UNIDAD	$ 892.900,00	$ 938.437,90	$ 938.500,00
BACKING TARIMA. Detalle: impresión para fondo de tarima. Medidas: 5m x 255. Material: Banner 13 onzas	UNIDAD	$ 1.785.600,00	$ 1.876.665,60	$ 1.876.700,00
Bolígrafos con logos de la alcaldía.	UNIDAD	$ 4.750,00	$ 4.992,25	$ 5.000,00
Camisetas tipo Polo Estampadas	UNIDAD	$ 61.800,00	$ 64.951,80	$ 65.000,00
Carnet de identificación en pvc para el grupo operativo impresión full color en alta definición con protección uv de 86x54 mm, incluye fotografía digital.	UNIDAD	$ 19.600,00	$ 20.599,60	$ 20.600,00
Cartillas con información de campañas a realizarse. Tamaño Oficio de 10 hojas con logo de la administración municipal y portada personalizada.	UNIDAD	$ 11.800,00	$ 12.401,80	$ 12.500,00
Cartillas tamaño media carta en papel bond 75gr, contiene diez (10) hojas con la información de los diferentes temas que se desarrollen en el proyecto, portada y contraportada impresas en propalcote 240 a full color.	UNIDAD	$ 89.500,00	$ 94.064,50	$ 94.100,00
Certificados de participación en evento, elaborados en papel propalcote de 240gr, impresos a full color, tamaño carta. Incluye diseño e impresión	UNIDAD	$ 27.600,00	$ 29.007,60	$ 29.100,00
Chaleco fluorescente reflectivo	UNIDAD	$ 36.100,00	$ 37.941,10	$ 38.000,00
Chalecos: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal.	UNIDAD	$ 152.300,00	$ 160.067,30	$ 160.100,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Escarapelas y porta escarapelas con las siguientes descripciones: Papel impreso en propalcote115g, full color por una cara tamaño Estándar 11 x 9 cms, con cordón de 3 mm marcada	UNIDAD	$ 4.850,00	$ 5.097,35	$ 5.100,00
FALDILLIN Detalle: Impresión de faldillin Medidas: 9mtx53 Material: Banner 13 onzas	UNIDAD	$ 468.200,00	$ 492.078,20	$ 492.100,00
Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UNIDAD	$ 1.500,00	$ 1.576,50	$ 1.600,00
Gorras: con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal	UNIDAD	$ 22.600,00	$ 23.752,60	$ 23.800,00
Guía pedagógica (contiene información , Texto acerca de la temática, full color, 100 hojas, papel carta, imágenes ilustrativas, portada y contra portada con nombre del proyecto.)	UNIDAD	$ 48.200,00	$ 50.658,20	$ 50.700,00
Hospedaje múltiple para cuatro (4) personas cada habitación	UNIDAD	$ 206.000,00	$ 216.506,00	$ 216.600,00
Hospedaje. Habitación para una noche - cama individual	UNIDAD	$ 82.500,00	$ 86.707,50	$ 86.800,00
KIT. Agendas y lapiceros (personalizado, full color , argollado contra marcados con nombre de proyecto 100 hojas)	UNIDAD	$ 68.700,00	$ 72.203,70	$ 72.300,00
Medallas Marcadas, color dorado incluye cordón.	UNIDAD	$ 4.250,00	$ 4.466,75	$ 4.500,00
Medallas metálicas en aleación de bronce personalizadas, grabado de relieves con diseño del evento y cinta de 2cm marcada.	UNIDAD	$ 24.800,00	$ 26.064,80	$ 26.100,00
Mugs marcados con los logos de la administración y rellenos de dulces varios	UNIDAD	$ 41.400,00	$ 43.511,40	$ 43.600,00
Pasacalle, dimensiones 2 metros x 1,5 metros en material Banner, full color, con soportes en madera. Incluye armado e instalación.	UNIDAD	$ 425.800,00	$ 447.515,80	$ 447.600,00
PASACALLES Impresión pasacalles. Tamaño: 800x100 mm. Material: Banner	UNIDAD	$ 253.700,00	$ 266.638,70	$ 266.700,00
Pasacalles promocionales. Tamaño 6mts de ancho x 1mts de alto en material Banner, full color, con soportes en madera. Incluye armado e instalación.	UNIDAD	$ 570.100,00	$ 599.175,10	$ 599.200,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
Pendón Publicitario tipo backing en Banner full color 10 mts de ancho x 3.0 mts de alto.	UNIDAD	$ 2.061.300,00	$ 2.166.426,30	$ 2.166.500,00
Pendones con la imagen del programa de 2x1.00 m impresión digital alta resolución en pvc (banner) terminado en tubos plásticos. con perfectos acabados para interiores, de alta resistencia, estabilidad, reutilizable.	UNIDAD	$ 192.500,00	$ 202.317,50	$ 202.400,00
Pendones promocionales tipo faldellín. Tamaño 8mts de ancho x 1.20mts de alto en material Banner, full color, soportes tipo bolsillo con ojetes y cuerdas de amarre.	UNIDAD	$ 659.400,00	$ 693.029,40	$ 693.100,00
Perifoneo publicitario en vehículo a todo costo	HORA	$ 49.500,00	$ 52.024,50	$ 52.100,00
Placa de participación y reconocimiento en madera,25 cm x 15 cm	UNIDAD	$ 233.500,00	$ 245.408,50	$ 245.500,00
Placas de reconocimiento, elaboradas en láminas metálicas sobre base de madera, tamaño 35cm x 15cm	UNIDAD	$ 322.900,00	$ 339.367,90	$ 339.400,00
Presentación de Juegos pirotécnicos; 2 tortas surtidas de 19 tiros, 2 palmeras de 19 tiros, 2 tortas árbol de plata de 19 tiros, 2 tortas crisantema de 19 tiros, 2 tortas moradas en el ciel de 19 tiros, 1 torta parís de 19 tiros, 1 torta de 2 pulgadas de 16 tiros, 1 torta rascacielos cracker de 133 tiros, 1 torta araña de 34 tiros, 1 torta remix de 138 tiros, 1 torta sierra nevada de científico, 1 torta colombiana power 200 tiros 1 torta remolino multicolor de 32 tiros, 40 carcasas de 2,5 pulgadas, 20 carcarcasas de 3 pulgadas y 10 de carcasas de 4 pulgadas.	GLOBAL	$ 7.152.600,00	$ 7.517.382,60	$ 7.517.400,00
Publicidad impresa Afiche promocional. Tamaño (¼) de pliego, area de impresión 48 * 33 full color, en material propalcote mate.	UNIDAD	$ 1.800,00	$ 1.891,80	$ 1.900,00
Reproducción de cuñas radiales de 30 segundos.	UNIDAD	$ 44.300,00	$ 46.559,30	$ 46.600,00
Servicio de Cubrimiento fílmico. Incluye: Personal capacitado y equipos para la Grabación Digital de Video, fotografía y servicio de transmisión en vivo por las paginas oficiales de la administración.	GLOBAL	$ 2.061.300,00	$ 2.166.426,30	$ 2.166.500,00

DESCRIPCION	UNIDADIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
STAND DE AGUA Y CAFÉ. Incluye: mesa con dispensador de café, vasos biodegradables, mezcladores, azúcar. Dispensador de agua con vasos biodegradables	DIA	$ 116.800,00	$ 122.756,80	$ 122.800,00
Stiker: en adhesivo 10 x 15 con logos del programa	UNIDAD	$ 20.700,00	$ 21.755,70	$ 21.800,00
Tarjetas de invitación tamaño 27cm x 21cm en papel perlado, troqueladas y repujadas con los logos de la administración Municipal, incluye cinta decorativa.	UNIDAD	$ 6.150,00	$ 6.463,65	$ 6.500,00
Trofeos en madera diseños personalizados siluetados con láser, base metálica y placa marcada con logos del evento.	UNIDAD	$ 343.400,00	$ 360.913,40	$ 361.000,00
Trofeos para diferentes eventos de campeonato que se programen, elaboradas en vidrio reforzado y grabado, tamaño 25cm x15 cm.	UNIDAD	$ 302.300,00	$ 317.717,30	$ 317.800,00
Volantes media carta 21 x 14 cms. en propalcote de 115 grs	UNIDAD	$ 550,00	$ 578,05	$ 600,00

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
REFRIGERIO 1: incluye pastelitos horneados de carne, jamón y queso y/o pollo con jamón y queso y/o hawaiano y/o pastelitos de queso, gaseosa o jugo en envase tetra pack de 250 ml y rebanada de fruta.	UNIDAD	$ 8.700,00	$ 9.143,70	$ 9.200,00
REFRIGERIO 2:Paquete de galleta marca reconocida y jugo o gaseosa en envase tetra pack en 250 ml.	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 7.882,50	$ 7.900,00
REFRIGERIO 3: (Sándwich jamón y queso, y/o sándwich de pollo y/o mini hamburguesa, fruta y bebida hidratante envase tetra pack de 250 ml).	UNIDAD	$ 12.100,00	$ 12.717,10	$ 12.800,00
REFRIGERIO 4: Paquete de galleta marca reconocida y chicha tradicional	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 7.882,50	$ 7.900,00
ALMUERZO EJECUTIVO 1: 1 Proteína –125 gramos de carne de res, pescado o cerdo-, 1 Carbohidrato –arroz blanco, arroz con fideos o arroz con coco-, 1 Sopa (de carne, costilla o pollo), 1 Ensalada, acompañamiento -pasta, tajada de plátano o papa frita- 1 Bebida Jugo de 300ml.	UNIDAD	$ 23.700,00	$ 24.908,70	$ 25.000,00
ALMUERZO EJECUTIVO 2: 1 Proteína –125 gramos de carne de res, pescado o cerdo-, 1 Carbohidrato –arroz blanco, arroz con fideos o arroz con coco-, 1 Sopa (de carne,	UNIDAD	$ 21.900,00	$ 23.016,90	$ 23.100,00

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2025	2025+IPC 5,10%	PRECIO REDONDEADO 2026
costilla o pollo), 1 Ensalada, acompañamiento - tajada de plátano - 1 Bebida Jugo de 250Ml).				
ALMUERZO BASICO: 1 Proteína –carne guisada, molida ó atún-, 1 Carbohidrato –arroz blanco- ensalada o legumbres, acompañamiento -pasta, tajada de plátano o yuca- 1 Bebida Gaseosa de 250Ml).	UNIDAD	$ 17.900,00	$ 18.812,90	$ 18.900,00
Hidratación: Agua potable en : botellas de agua PET 600ml.	UNIDAD	$ 3.500,00	$ 3.678,50	$ 3.700,00
Hidratación: Bolsas de agua tratada y purificada en presentación de 300cc	UNIDAD	$ 550,00	$ 578,05	$ 600,00
Almuerzo tipo buffet; Entrada Crema de auyama de 16 onzas, Plato fuerte: dos proteínas de 200 gramos (carne y pollo), arroz verde, ensalada de verdura con frutas de 100 gramos, acompañado con puré de papa de 200 gramos, bebida acompañante: gaseosa personalizada de 375 ml (incluye vajilla y servicio de meseros)	UNIDAD	$ 53.000,00	$ 55.703,00	$ 55.800,00
Combo (crispetas +bebida)	UNIDAD	$ 5.500,00	$ 5.780,50	$ 5.800,00
CENA. Incluye una proteína, una harina, un carbohidrato y una bebida caliente o fría de 300 ml.	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 19.969,00	$ 20.000,00
Alimentos desayunos: incluye una proteína, una harina, un alimento energético y una bebida caliente o fría de 250 ML.	UNIDAD	$ 19.000,00	$ 19.969,00	$ 20.000,00
Bebidas hidratantes tipo energizante en presentación de 600ml.	UNIDAD	$ 5.300,00	$ 5.570,30	$ 5.600,00
Desayuno: Caldo de huevo, arepa y tinto / buñuelo, galletas, huevo duro y café /Caldo de costilla, arepa y tinto – / Pan con queso y chocolate / Harina y avena / Tamal o caldo con café y arepa	UNIDAD	$ 12.100,00	$ 12.717,10	$ 12.800,00

4.3 CONCLUSION DE PRECIOS UNITARIOS.

De todo lo acontecido hasta el momento y del ejercicio práctico y metodológico realizado se tiene como Valor del presente proceso a contratar, la suma de Hasta TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 315.000.00,00 m/c). incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO	VALORES UNITARIOS 2026	TOTAL
1	**RECURSOS HUMANOS**					**$ 169.348.403,52**
1;1	Coordinador General	MESES	1	4	$ 6.325.733,88	$ 25.302.935,52
1;2	Profesional en derecho	MESES	1	4	$ 6.133.451,00	$ 24.533.804,00
1;4	Profesional en arquitectura y/o ingeniero civil	MESES	1	4	$ 6.133.451,00	$ 24.533.804,00
1;5	Trabajador social	MESES	1	4	$ 6.133.451,00	$ 24.533.804,00
1;6	Caracterizadores	MESES	6	4	$ 2.935.169,00	$ 70.444.056,00
2.	**LOGISTICA Y MATERIALES**					**$ 4.295.000,00**
2.1.	Chalecos con los logos y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal.	UNIDAD	10	N/A	$ 160.100,00	$ 1.601.000,00
2.2.	Camisetas tipo polo estampadas	UNIDAD	10	N/A	$ 65.000,00	$ 650.000,00
2.3.	Carnet de identificación en pvc para el grupo operario impresión full color en alta definición con protección uv de 86x54mm, incluye fotografía digital	UNIDAD	10	N/A	$ 20.600,00	$ 206.000,00
2.4.	Gorras con logo y diferentes distintivos de los programas y de la administración municipal	UNIDAD	10	N/A	$ 23.800,00	$ 238.000,00
2.5.	Folleto Tríptico temático, doble cara, tamaño oficio, papel propalcote brillante, full color	UNIDAD	1000	N/A	$ 1.600,00	$ 1.600.000,00
3	**APOYO DE TRANSPORTE**					**$ 141.356.596,48**
3;1	Vehículo, Campero, cabinado o doble cabina o de vagón, con capacidad mínimo de 4 pasajeros, incluye: Costos adicionales por desplazamiento hacia otras ciudades del departamento, incluido peajes si a ellos hubiere lugar. Conductor y combustible	UNIDAD	4	4	$ 8.834.787,28	$ 141.356.596,48
TOTAL						**$ 315.000.000,00**

FUENTE DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
www.contratos.gov.co
https://es.wikipedia.org
http://davidguarismainfovii.blogspot.com/

RESPONSABLE:

Original firmado
ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO
Secretaria de Planeación